

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Resolución de 18 de noviembre de 2024, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se amplía el plazo del procedimiento para la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

Con fecha 9 de octubre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 197 la Resolución de 3 de octubre de 2024, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, de conformidad con lo establecido en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero. Mediante dicha resolución se convocaba la provisión del puesto de trabajo con código 1785010: Sv. de Juventud, de la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Huelva.

Los artículos 128.5 de la Ley 5/2023, de 7 de junio y 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, establecen que «Los nombramientos deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más». Al no haber sido posible concluir la valoración de todas las candidaturas presentadas y estando cercana la fecha de finalización del plazo máximo para resolver (23.11.2024), se acuerda prorrogar el plazo para resolver la adjudicación del puesto de referencia por un mes más.

Sevilla, 18 de noviembre de 2024.- El Director General, Pedro Antonio Ramírez Sánchez.